



Rawson (Chubut), 05 de febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 37.764, año 2018, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36-AVP-17 ALQ. DE UNA (1) CAMIÓN REGADOR DE AGUA CON OPERADOR Y COMBUSTIBLE”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 171) mediante Dictamen N° 08/18 y al Contador Fiscal a fs. 172) mediante Dictamen N° 79/18 CF.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Por ello y lo dispuesto por art. 32° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES